

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco, -2016-RASS

0 1 MAR, 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 888-2015-RASS: y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldia N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 888-2015-RASS del 27AGO2015, se encargó la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, a CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, se ve por conveniente concluir la encargatura conferida a CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO, a efecto de designar un titular en la plaza de Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgada a CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

RGB/BGG/Imt